

Decreto de Alcaldía de Convocatoria del Pleno

Expediente nº: PLN/2021/3

Fecha de Pleno: 26 de marzo de 2021

**DECRETO DE ALCALDÍA DE
CONVOCATORIA DEL PLENO**

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La evolución de los hechos requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

Para dar respuesta a esta grave crisis, el Gobierno de España decretó el estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Más tarde, el Gobierno de España dictó el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cual tiene por objeto establecer las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como prevenir posibles rebrotes, con vistas a la superación de la fase III del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad por parte de algunas provincias, islas y unidades territoriales y, eventualmente, la expiración de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas.

Considerando que, mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre (“Boletín Oficial del Estado”, número 282, de 25 de octubre), acordado en Consejo de Ministros, se ha declarado el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Constitución Española y el artículo cuarto, apartado b), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los Estados de Alarma, Excepción y Sitio (EDL 1981/2619), siendo prorrogado hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021 mediante Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 291, de 4 de noviembre).

A la vista de esta situación y atendiendo a la situación sanitaria que concurre y ante las recomendaciones de las Administraciones del Estado y Autonómica, desde este Ayuntamiento entendemos que debemos adoptar con urgencia las medidas que sean necesarias para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad.

Vista la posibilidad que otorga el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para celebrar sesiones y adoptar acuerdos a



distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales como la que ahora vivimos.

Vista la relación de expedientes concluidos dispuestos por el Secretario, asistido por el mismo y consultados a los portavoces de los grupos existentes en la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar la próxima sesión [*ordinaria*] del Pleno que se celebrará a través de videoconferencia el viernes, día **26 de marzo de 2021, a las 19:00 horas.**

Para la válida constitución y celebración de la sesión se acreditará la identidad de cada uno de los asistentes mediante el acceso a la sede electrónica con certificado electrónico.

SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO. Fijar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, de la Acta de la Sesión ordinaria de 22 de enero de 2021 y Acta de la Sesión extraordinaria de 12 de febrero de 2021.-

SEGUNDO.- Aprobación de la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Villalbilla al Consorcio “Red Local de Promoción Económica, Formación y Empleo” de la Comunidad de Madrid (402/2021)

TERCERO.- Aprobación definitiva la Modificación del Estudio de Detalle de las parcelas 51.17, 51.18, 51.19 y 51.20 de la C/ Ato Tajo nº 186, 188, 190 y 192 del Plan Parcial del Sector R-5 “El Mirador” de Villalbilla (1221/2020).-

CUARTO.- Aprobación de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos (387/2021).-

QUINTO.- Aprobación de la Modificación Ordenanza fiscal reguladora del IBI (227/2021). (Grupos PIM y SOMOS).-

SEXTO.- Modificación presupuestaria nº 29/2021 Suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería 2020. Gastos catástrofe climática.-



SÉPTIMO.- Modificación presupuestaria nº 30/2021 Crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería 2020. Pavimentación de vías públicas.-

OCTAVO.- Modificación presupuestaria nº 31/2021 Crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería 2020. Remodelación piscina municipal El Robledal.-

NOVENO.- Modificación presupuestaria nº 32/2021 Crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería 2020. Subvenciones rehabilitación de fachadas.-

DÉCIMO.- Modificación saldos de derechos reconocidos pendientes en ejercicios cerrados (483/2021).-

UNDÉCIMO.- Modificación Cargos con dedicación exclusiva y parcial (PLN/2019/8).-

DÉCIMO SEGUNDO.- Rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento referida al alta del Edificio de Seguridad (812/2019)

DÉCIMO TERCERO.- Asuntos de Urgencia.-

SEGUIMIENTO Y CONTROL

DÉCIMO CUARTO.- MOCIÓN CIUDADANOS: Reducir el enorme impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares, en plena ola de frío y durante la crisis sanitaria de covid-19 (RE 244.21).-

DÉCIMO QUINTO.- MOCIÓN PP: Crear una Comisión para analizar la gestión del Gobierno municipal ante la tormenta Filomena (RE 385.2021).-

DÉCIMO SEXTO.- MOCIÓN VOX CON ADICCIONES DE CIUDADANOS: colaboración en la ejecución eficaz de una estrategia nacional de vacunación (RPLN-3 y RE 822.2021).-

DÉCIMO SÉPTIMO.- MOCIÓN CIUDADANOS: Declaración institucional para condenar los disturbios en Madrid y en otras ciudades de España (RE 557.2021).-

DÉCIMO OCTAVO.- MOCIÓN VOX: Declaración Institucional para conmemorar el 8 de marzo como día de las víctimas del Coronavirus (RE 723.2021).-

DÉCIMO NOVENO.- MOCIÓN PSOE: Cese inmediato de la Directora Gerente del Hospital Universitario Príncipe de Asturias (RE 767.2021).-

VIGÉSIMO.- MOCIÓN PP: Adhesión del Ayuntamiento a la Plataforma para la Defensa de los Festejos de Tauromaquia tradicional promovida por la Federación española de toro con cuerda (RE 801.2021).-



VIGÉSIMO PRIMERO.- MOCIÓN SOMOS: Modificación Ordenanza reguladora Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) (RE 805.2021).-

VIGÉSIMO SEGUNDO.- MOCIÓN PSOE: instar a la Comunidad de Madrid a la urgente iluminación de la Carretera M-204 (RE 873.2021).-

VIGÉSIMO TERCERO.- MOCIÓN SOMOS: elaboración reglamento municipal para uso de lenguaje inclusivo no sexista (RE 876.2021).-

VIGÉSIMO CUARTO.- Dación de cuenta liquidación del presupuesto 2020 (356/2021).-

VIGÉSIMO QUINTO.- Dación de cuenta aprobación del Proyecto Básico del Complejo de usos Múltiples en la Parcela Dotacional del SR-9 Camino de la Isabela nº 1 (1039/2019).-

VIGÉSIMO SEXTO.- Dación de cuenta del Informe sobre el resultado de la evaluación de las solicitudes de Concesión Directa de Subvenciones para atenuar el Impacto Económico del COVID-19 (546/2020).-

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Dación de Cuenta Decretos de Alcaldía y Estado de Ejecución del Presupuesto.-

VIGÉSIMO OCTAVO.- Ruegos y Preguntas.-

Firmado digitalmente, en la fecha indicada al margen, por el Alcalde, Antonio Barahona Menor, en Villalbilla, de lo que, como Secretario General, doy fe a los únicos efectos de su transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía.

